



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2024/00232**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-07-2024 a las 10:49 horas.



Prestación del servicio de apoyo a la estimulación temprana en el Distrito de Chamartín

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- **Valor estimado del contrato** 194.196,54 EUR.
- **Importe** 106.808,1 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 97.098,27 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
 - Del 01/10/2024 durante 12 Mes(es)
- **Clasificación CPV**
 - 85311300 - Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.
- **Tipo de Contrato** Servicios
- **Subtipo** Servicios sociales y de salud
- **Contrato Mixto** No
- **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Centro Colonias Históricas. Calle Enrique Jardiel Poncela, n.º 8. Madrid. Madrid

Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Electrónica
- **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No
- **Sistema de Contratación** No aplica
- **Características del procedimiento** Procedimiento abierto en 3 fases en aplicación de la Ley 9/2017 de LCSP
- **Detalle de la Licitación:**
 - https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=AdH8UCEd6lgGCFcHcNGIIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Distrito de Chamartín**
- **Tipo de Administración** Autoridad local
- **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.madrid.es>
- **Perfil del Contratante**
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=riVB6jhIYYoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 142
- (28002) Madrid España
- ES300

Contacto

- **Teléfono** +34 914803102
- **Correo Electrónico** gdchamartin@madrid.es

Proveedor de Pliegos

- Distrito de Chamartín

Proveedor de Información adicional

- Distrito de Chamartín

Plazo de Obtención de Pliegos

→

Dirección Postal

→

Hasta el 26/07/2024 a las 13:00

Príncipe de Vergara, 142
→ (28002) Madrid España

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 142
→ (28002) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Chamartín

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 142
→ (28002) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/07/2024 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura criterios evaluables automáticamente

Lugar

→ Plataforma Microsoft - Teams

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 19/08/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura criterios cuantificables automáticamente

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Podrán asistir telemáticamente los licitadores que previamente lo soliciten al correo nconrachamartin@madrid.es, en cuyo caso se les enviará un enlace. La solicitud deberá realizarse hasta el día anterior al señalado para el evento.

Otros eventos

Apertura de criterios no valorables en cifras y/o porcentajes

Lugar

→ Plataforma Microsoft - Teams

→ Apertura sobre oferta técnica
→ **El día 29/07/2024 a las 10:00 horas** [1]
→ Apertura criterios basados en juicios de valor

Tipo de Acto : Privado [2]

→ **Condiciones para la asistencia** : Sino se observa por parte de la mesa la necesidad de subsanar la documentación administrativa del sobre A, este acto de apertura de la oferta técnica se celebrará en acto privado tras la apertura del sobre administrativo.

Apertura y calificación de documentación administrativa

Lugar

→ Plataforma Microsoft - Teams

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 29/07/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura de documentación administrativa

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Prestación del servicio de apoyo a la estimulación temprana en el Distrito de Chamartín

→ Descripción del procedimiento

Prestación del servicio de apoyo a la estimulación temprana en el Distrito de Chamartín

→ Valor estimado del contrato 194.196,54 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 106.808,1 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 97.098,27 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85311300 - Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 durante 12 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Centro Colonias Históricas. Calle Enrique Jardiel Poncela, n.º 8. Madrid.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Enrique Jardiel Poncela

→ Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: El contrato podrá prorrogarse por un máximo igual a la duración del contrato original

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Elaboración de un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I al presente pliego.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se considerará acreditada cuando la empresa presente una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (tomándose de referencia para el cálculo de este periodo el fin del plazo para la presentación de ofertas), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañando los oportunos certificados, habiendo ejecutado durante el año de mayor ejecución un importe

igual o superior al presupuesto del contrato, IVA excluido. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. **Umbral:** 97098.27 **Periodo:** 2022, 2023 y 2024 **Expresión:** Servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, habiendo ejecutado durante el año de mayor ejecución un importe igual o superior al presupuesto del contrato, IVA excluido

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP: Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros
Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos del mismo importe al presupuesto base de licitación. **Umbral:** 106808.1 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** El Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos del mismo importe al presupuesto base de licitación.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura y calificación de documentación administrativa
- Descripción Apertura de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- Sobre Sobre B
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Evento de Apertura Apertura de criterios no valorables en cifras y/o porcentajes
- Descripción Apertura sobre criterios no valorables en cifras y/o porcentajes: Proyecto técnico

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura criterios evaluables automáticamente
- Descripción Apertura sobre criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- MEJORA EN ACTIVIDADES
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : Deberá incluirse el título y una breve descripción de la actividad
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- MEJORA EN LA RED WIFI
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : ofertar a cargo de la empresa la extensión de la red wifi para que abarque la totalidad del centro
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
-

MEJORA EN MATERIAL

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Expresión de evaluación : porcentaje de material inventariable y fungible por encima del mínimo exigido
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 35
- Expresión de evaluación : $P = (35 \cdot OB) / OE$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Adecuada justificación técnica del proyecto, marco teórico
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 7
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 7
- Definición de las actuaciones propuestas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 12
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 12
- Desarrollo de la metodología y técnicas previstas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Descripción de los medios humanos y técnicos para su desarrollo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2
- Enumeración y temporalización de actividades
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Formulación, desarrollo y concreción de los objetivos del proyecto
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Sistema de evaluación y seguimiento continuado del proyecto
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2

Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
- Sitio Web <https://www.madrid.org>

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8, 5ª planta
→ (28010) Madrid España

Contacto

→ Teléfono +34 917206346
→ Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' Podrán asistir telemáticamente los licitadores que previamente lo soliciten al correo ncontrachamartin@madrid.es, en cuyo caso se les enviará un enlace. La solicitud deberá realizarse hasta el día anterior al señalado para el evento.' ahora se dice ' Sino se observa por parte de la mesa la necesidad de subsanar la documentación administrativa del sobre A, este acto de apertura de la oferta técnica se celebrará en acto privado tras la apertura del sobre administrativo.'

→ [1] Donde se decía ' 05/08/2024' ahora se dice ' 29/07/2024'

→ [2] Donde se decía ' Público' ahora se dice ' Privado'

ID 0000013840982 | UUID 2024-000807963 | SELLO DE TIEMPO Fechamié, 24 jul 2024 10:49:53:726 CEST N.Serie
105442570462511999243001847025996268239 Autoridad 4:

C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023